



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS  
DOMINGOS Y FESTIVOS



Suscripciones.- Capital,  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores. 4

Año 1964

Martes 10 de marzo

Número 58

## Junta Provincial de Beneficencia

### ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 9.º del Decreto de 14 de junio de 1962, se publica la relación núm. 15 de los solicitantes de A. por Ancianidad e Invalidez, con cargo al Fondo Nacional de Asistencia Social, a fin de que, en un plazo de quince días siguientes al de la publicación de esta relación, puedan manifestarse, por cuantas personas lo deseen y tengan conocimiento de ello, las rectificaciones o errores que se hayan presentado, a cuyo efecto podrán dirigirse por escrito a la Secretaría de esta Junta, bien directamente o a través de las Alcaldías de las respectivas localidades.

Burgos, 5 de marzo de 1964.  
El Secretario - Administrador,  
Fidel Domingo Saiz.

### CONDICIÓN ANCIANIDAD

#### Ameyugo

Bonifacia Escobillos Fernández.

#### Alfoz de Santa Gadea

Felicidad Argüeso Lucio.

#### Arraya de Oca

Francisco Colina Marina.

#### Bañuelos de Bureba

Juliana Carranza Casillas.

#### Briviesca

María Mercedes Pérez Sagredo.

#### Burgos

Dionisia Navazo Nebreda.  
Concepción Santamaría Santamaría.

#### Carazo

Martín Cibrián Ontañón.

#### Cernégula

Iluminada García Melgosa.

#### Enco

Josefa Santiago Valderrama.

#### Masa

María Concepción San Mamés Gomez.

#### Merindad de Castilla la Vieja

Ceferino Diez Mata.  
Simona Serna Martínez.

#### Merindad de Sotocueva

Leovigilda López Ruiz.

#### Merindad de Valdivielso

Tomás García Sainz.

#### Miraveche

Ricardo Diez Ruiz.

#### N<sup>vas</sup> de Bureba

Cipriana Hernández Núñez.

#### Palacios de la Sierra

Nicolasa Chicote Mediavilla.

#### Poza de la Sal

María Nieves Cuevas Tudanca.

Lucía Justa Cuevas Tudanca.

Quintanilla del Agua

Jerónimo Rodríguez Revilla.

#### Renuncio

Pablo Martínez Martínez.

Sandoval de la Reina

Hilarión Fuente Toribio.

Martina Pérez López.

San Juan del Monte

Josefa Cruz Martínez Alcu-billa.

#### Tardajos

Valeriana Gutiérrez Calvo.

Eladio del Río Tobar.

#### Ubierna

Emiliana Herrero Gil.

Valles de Palenzuela

Alejandra Rodríguez Gutiérrez.

#### Villaespasa

Jerónima Porras García.

#### Villarcayo

Petra Celestina Ruiz Bravo Serna.

María Ruiz Ruiz.

### CONDICIÓN: INVALIDEZ

#### Abajas

Diez Rodríguez, Rufino.  
Rojas Rojas, Inocencia.

#### La Aguilera

Martínez del Río, Maximiliana.  
Martínez del Río, Teodora.

*Alfoz de Bricia*

Gómez Gémez, Leopoldo.

*Alfoz de Santa Gadea*

Montejo Isla, Salvador

*Altos Dobro (Los)*

Fernández Sedano, Maximino.

*Aranda de Duero*

García Moral, Benita.

de Gracia Pastor, Benita.

Mora Díez, Margarita.

Poza Manso, Valentina.

Santos Delgado, Teresa.

Villalba Yuste, Francisco.

*Arauzo de Salce*

Martínez Peñaranda, Cecilio.

*Arauzo de Torre*

Briongos Andrés, Hernán.

Briongos Hernando, Jenara.

Briongos Hernando, Paulina.

Briongos Merino, Emilia.

Hernando Hernando, Victoria.

Marina Briongos, Saturia.

Marina Cebrián, Nicanora.

*Arenillas de Riopisuerga*

López Díez, Victoriana.

*Arenillas de Villadiego*

Pérez Calvo, Paula.

*Arlanzón*

Moreno Cecilia, Justina.

*Arroyal de Viver*

Bernardo Pardo, Cándido.

*Ausines (Los)*

Sáiz Saldaña, Gervasio.

*Bañuelos de Bureba*

Sáez García, Milagros.

*Barbadillo del Mercado*

Terrazas Gonzalo, Amando.

*Bascordillos del Tozo*

Alonso Hidalgo, Emilio.

Alonso Miguel, Felicitas.

*Belorado*

Gallego Turrientes, María.

García Ortega, María.

Melchor Alcalde, Máximo.

Santamaría Pablo, Lucrecia.

*Briuesca*

Hermosilla Miranda, Julia.

López Blanco, M.<sup>a</sup> de las Mercedes.*Buniel*

Romero Puente, Onofre.

del Val García, Ana María.

*Burgos*

Alegre Heras, Cayo.

Alonso Gutiérrez, Victorina.

Alonso Soto, Nicasio.

Antón Díez, Mercedes.

Arcos Tajadura, Eliseo.

Arnáiz Gómez, Julio.

Arnáiz Nebreda, Basilio.

Arribas Canterras, Josefa.

Ayala Reca, Elvira.

Beato Moreno, Gregoria.

Bello Estébanez, Anastasia.

Blanco Hoyuelos, Germán.

Campo del Barrio, Matilde.

Campo García, Venancia.

Carazo Carazo, María.

Casado González, Matilde.

Castillo Gómez, Emilio.

Castrillo Aguilar, Marcelina.

Castrillo Fernández María Santos.

Castro Rincón, Cecilio.

Díez Camarero, María Vicenta.

Domingo Oyagüe, Raimundo.

Fernández Casado, Matilde.

de la Fuente Ganzo, Justa.

García Fernández, Beatriz.

García Díez, Consuelo.

García Gaviña, María Josefa.

García Mambrellas, Pedro.

Gómez García, Pedro.

González García, Dolores.

Gutiérrez Palacios, Florentina.

Hernando Ibeas, José.

Higuero Higuero, Silvio.

del Hierro Aparicio, Paula.

Ibeas Martínez, Tomasa.

López Ausín, Ramón.

López López, Eugenia-Milagros

Manso Bartolomé, Gregorio.

Mata Arnáiz, Francisco.

Maté Sáiz, Paula.

Martín Triana, Leonor.

Martínez Barredo, Justa.

Martínez Gómez, Isabel.

Merino Cofredes, Feliciano.

Nora de Losa, Anunciación.

Orive Villodas, Andrea.

Ortega Langa, Irene.

Palacios García, Gregoria.

Pascual Barriuso, Francisca.

Pérez Cisneros, Francisco.

Quintano Escaño, Gregorio.

Quintano Larrea, Honorato.

Riaño Manero, Carlos.

del Río Antón, Luis.

Ruiz Fernández, Josefa.

Sáinz Bernal, Agustina.

San Martín Eguizábal, Isabel

Santamaría Fernández, Floren-  
cia.

Segura Mateo, Carmen.

Silva Maestre, María del Car-  
men.

Serrano Bueno, Josefa.

Tajadura Ortega, Constantino.

Tapia Alonso, María de los An-  
geles,

Temiño Piormero, Maura.

Toribio Aguilar, Félix.

Vega Miguel, Patrocinio.

Triana Antón, Félix.

Vicario Sagredo, Bonifacia.

*Cabezón de la Sierra*

Izquierdo Lacalle, Isabel.

Lacalle Pascual, Victoria.

*Carazo*

Alonso Casado, Simona.

*Carcedo de Burgos*

Palacios Sáiz, Primitiva.

*Cardeñadijo*

Palacios González, Demetria.

Gutiérrez Ibáñez, Prudencia.

Ibáñez Gutiérrez, Gerardo.

*Cardeñuela Riopico*

Bravo Martínez, Francisco.

Sagredo Ruiz, Secundino.

*Castil de Carrias*

Sáez Sáez, Demetria.

*Castil de Peones*

Ambelez Sagredo, Francisco.

*Castrillo de Murcia*

Melgosa Miguel, Basilisa.

*Castrillo de la Reina*

Ibáñez Moral, Félix.

*Castrillo del Val*

Tobes Sánchez, Nicolás.

*Castrijeriz*García García Aquilia.  
González Nestar, José.  
Herreros Delgado, Amiana.*Castrovido*

Mambrillas Tapia, Basilisa.

*Cerezo de Riotirón*

Carrera Riaño, Patricio.

*Cernégula*Melgosa Peña, Victoria.  
Pérez García Petra.*Ciardoncha*

Galiana Arroyo, Arturo.

*Cogollos*Bravo Peñacoba, Pantaleón.  
Bueno Diez, Bernardina.  
Cámara Martínez, Máximo.  
Lara Marijuán, Saturio.  
Martínez Medina, Justina.*Condado de Triviño*Fernández Ogueta, Hilario.  
Gómez González, Celedonia.  
López López, Secundina.  
Salcedo Fernández, Felisa.*Contreras*

Hortigüela Cendrero, Francisco.

*Coruña del Conde*

Ruiz Aguilera, Patrocinio.

*Covarrubias*Arribas Diez, Domitila.  
Fernández Angulo Luisa.  
Juarros Cano, Onofra.  
Núñez Diez, María.*Cueva de Roa (La)*

Camarero Madrigal, Inés.

*Espinosa de los Monteros*Bustillo Barquín, Lucrecia.  
García-Diego Pérez, Antonio.  
Ruiz Pérez, Isidora.*Fresnillo de las Dueñas*

García Ortega, Teodora.

*Fuentemolinos*

Sualdea Sualdea, Caya.

*Gredilla la Polera*Sáiz Santidrián, José Luis.  
García Ramírez, Emiliano.*Guadilla de Villamar*

García Benito, Justa.

*Gumiel de Hizán*Calvo Martínez, Fortunato.  
Esteban del Río, Eufemia.  
González Molero, Antonia.*Hacinas*Alcalde de Juan, Antonina.  
del Hoyo Juan, Gregoria.*Hinojar del Rey*

Hernando Tejedor, Felicísima.

*Hontoria del Pinar*Peñaranda Aleza, Benita.  
Pérez de Miguel, Gregorio.*Huermeces*Marín Villanueva, Elena.  
Varona Hornilla, Emilia.*Huerta de Rey*

Perdiguero Herrero, Petra Nieves.

*Humada*

Bravo Barriuso, Martín.

*Hurones.*

Sáez Ibeas, Aurea.

*Itero del Castillo*

Hierro. Robledo, Edmunda.

*Junta de la Cerca*

Relloso García, Calixta.

*Junta de Río de Losa*Angulo Villate, María Rosario.  
Marañón Zorrilla, Joaquina.  
Muga Angulo, Alvaro.  
Muga Angulo, Fernando.  
Villamor Ortega, Constancio-Claudio.*Junta de Traslaloma*

Ruiz Isla, Felicitas.

*Lerma*

Calvo Carranza, María.

*Mazuelo de Muñó*

Marín Delgado, Salvador.

*Meridad de Cuesta Urria*

Sainz Díez, Escolástica.

*Meridad de Montija*Fernández Ortiz, Adela.  
Fernández Ortiz, Julio.  
Fernández Ortiz, María del Carmen.*Meridad de Valdeporres*García Gómez, Marcelina.  
López Azcona, María Luz.  
López López, Fidel.  
Martínez Linares, Raquel.  
Ruiz Serna, Roberto Gabriel.  
Sainz Martínez, María Presentación.  
Vadillo Varona, María del Carmen.*Meridad de Valdivielso*

Rodríguez Bocanegra, Sabina.

*Miranda de Ebro*Arbáizar Trepiana, Marcelina.  
Dulanto Larralde, Juan José.  
Fontúrbel de la Fuente, Cloaldalda.

García Quintana, Miguel.

González Ugarte, Raquel.

Gutierrez Andrés, Asunción.

Hernández Gómez, José.

Herranz Solana, Eugenio.

Martínez López de Angulo, Carmen.

Ruiz Ubierna, Prudencio.

Villacián del Río Nicasio.

*La Molina de Ubierna*

Conde Martínez, Antonio.

García García, Rufina.

Moradillo Calvo, José Luis.

*Moncalvillo*

Alonso de la Fuente, Teresa.

*Montorio*

Mediavilla Rodríguez, María Encarnación.

*O ñ a*

García Fernández, Valentina.

Martínez Pérez, Antonio.

*Orbaneja Riopico*

Gallo González, Concepción.

Ibeas Ibeas, Donatila.  
Soto Alegre, Victoria.

*Palacios de Riopisuerga*  
Alcalde Martín, Anastasia.

*Palazuelos de la Sierra*  
Santamaría, Delfina.

*Pampliega*

Ibeas Pereda, Cipriano.  
Puente Güemes, Pascuala.

*Pedrosa de Duero*  
Simón Pérez, Victorina.

*Pineda de la Sierra*  
Saiz Cardero, Manuel.

*Poza de la Sal*  
Puente Güemes, Pascuala.

*Pradoluengo*

Bacigalupe Martínez, Roque.  
Martín Martínez, Gregoria.  
Mingo Hoyuelos, Julián.  
Pérez Salazar, Gregoria.

*Presencio*

Santamaría Valdazo, Basilisa.  
*La Puebla de Arganzón*  
Salcedo Herranz, Benita.

*Quintanabureba*

Fernández Val, María.  
Gómez Fernández, Aurora.

*Quintanadueñas*

Calleja Ugarte, Felisa.

*Quintanalaranco*

García Díaz, Petra.

*Quintanar de la Sierra*

Almazán Blanco, Cristina.  
Antón Antón, Cándida.  
Benito Alegre, Prima.  
Benito López, Manuel.  
Benito de Pedro, Melchor.  
Esteban Díez, Marcelina.  
Gil Antón, María Concep-  
ción.

Gil Martínez, Bernardina.  
Gil Medrano, Petronila.  
González Abad, Jacinta.  
González Camarero, Adela.  
Hernando Lázaro, Ramona.  
Hernando Olalla, Gregoria.

Hernando Rioja, Manuel.  
Hernando Sanz, Víctor.  
Ibáñez Núñez, Manuela.  
Ibáñez Sierra, Felipa.  
María Sanz, Micaela.  
Medina Juanes, Basilisa.  
de Miguel Mediavilla, Encar-  
nación.

Olalla Ruiz, Mariano.  
Ureta García, Fidel.  
Nela Ibáñez, Petra.  
*Quintanilla Sobresierra*  
Caballero Collantes, Anasta-  
sia.

*Rebolledo de la Torre*  
García Donis, Avencio.

*Renuncio*

Miguel de la Fuente, Anto-  
nino.

*Revilla*

Jodra Sagredo, María Con-  
cepción.

Portugal Maeso, María.

*Revilla Vallejera*

Palacios García, Gabriela.

*Riocerezo*

González González, Leonor.  
Rodrigo Delgado, Juan.

*Rioseras*

Fernández Fernández, Ino-  
cencia.

Porras Carrera, Gertrudis.

*Rojas de Bureba*

Díez Alonso, Casilda.

*R o s*

Ortega Guerra, Daniela.

*Rucandio*

Martínez Martínez, Avelina.  
Saiz Alonso, Francisca Al-  
fonsa.

*Salas de Bureba*

Aguirre Núñez, Marcelina.

*Salas de los Infantes*

Llorente Barriuso, Juan.  
Manrique Camacho, Ana Ma-  
ría.  
Pérez de Juan, Perfecta.

*Salguero de Juarros*

Hernando García, Martina.

*San Mamés de Burgos*

Lara González, María.

*San Martín de Rubiales*

Benavente Tejedor, Victorino.

*Santa Cruz de la Salceda*

Moral Fernández, Félix.

*Santa Gadea del Cid*

María Angulo, Daniel.

*Santa Cruz del Valle Urbión*

Santa Cruz Palacios, Dion-  
isia.

*Santa María Mercadillo*

Tapia Pela, Pedro

*Santibáñez de Esgueva*

Lázaro González, Eupsiquio.

Lázaro González, Natividad.

Maeso Adeliño, Esperanza.

*Santa Olalla de Bureba*

Marcos Mambrillas, Rosa.

*Sasamón*

Simón López, Emiliana.

*Solduengo*

Carranza López, Pedro.

Torne Fernández, Angela.

*Sotillo de la Ribera*

Herrero Adrián, Custodia.

Martínez Bartolomé, Grego-  
ria.

Meruelo Picón, Bernabé.

Peña Alvaro, Casimira.

*Sotopalacios*

González Díez, Pedro.

González Ubierna, Pedro.

*Susinos del Páramo*

Tobar Calzada, Eladia.

*Tobar*

Arce López, Julián.

*Torrelara*

García Alonso, Brígida.

Ibáñez Cubillo, Venancio.

*Torresandino*

García Sanz, Cayetana.  
Oreca Alonso, Susana.

*Tubilla del Agua*

Alvarez Recio, Timotea.  
Vicario Rodríguez, Marce-  
lina.

*Ubierna*

González Olmo, Cecilia.

*Valdorros*

Martínez Lara, Mariano.

*Valle de Manzanedo*

Ruiz Sainz, Ascensión.

*Valle de Mena*

Bartolomé Unzuaga, Basilio.  
Fernández Barquín, Ramona.  
Gutiérrez Gómez, Otilia.  
Llano Martínez, Cándida.  
Salazar Ruiz, Florencia.  
Vadillo Aguirre, Estanislao.  
Valle Altube, Felisa.  
Velasco López, Beatriz.

*Valle de Tobalina*

Ruiz Angulo, Vicente.

*Valle de Valdebezana*

Díaz Fernández, Valeriano.  
Fernández Fernández, Jesús.  
Gómez García, Julián.  
Gómez García, Miguel.  
Ruiz Fernández, Susana.  
Sierra Fuente, Natividad.  
Varela Sainz, Teresa.

*La Vid de Bureba*

Cutiérrez García, Juliana.  
Huete Rodríguez, Josefina.  
Leal Leal, Agustín.  
Suárez Alvarez, Marcelino.

*Vilviestre del Pinar*

Abad Abad, José.  
Abad Abad, Petra.  
Abad Molina, Lorena.  
Bolarte Delgado, Julia.  
González Campo, Jesús.  
Martín Abad, Jacinto.  
Martínez Gil Ana.  
Mediavilla Mediavilla, Ru-  
fino.  
Mediavilla Martín, Demetria.

Molero Delgado, José.  
Redondo López, Febes.  
Vicenta Ruya, Saturnina.

*Villadiago*

González González, Escolás-  
tica.

Solsona Teres, Dolores.

*Villafria de Burgos*

Moradillo González, Deme-  
trio.

Rodríguez Gómez, Magda-  
lena.

*Villahoz*

Ballesteros Burgos, Primitivo.  
Roseras López, Luis.

*Villalba de Duero*

Cuadrillero Pérez, Petra.  
Hernando Rojo, Daniela.  
Moral Gómez, Micaela.

*Villalmanzo*

Llanos Martínez, Teresa.

*Villalbilla de Burgos*

Jiménez Frías, Elisa.

*Villamayor de los Montes*

Tomé Tomé, Elías.

*Villambistia*

Mata Solórzano, Virgilia.

*Villasandino*

Paisán Quintanilla, Juana.  
Vidal Díez, Abelia.

*Villasur de Herreros*

Arnaiz Arnaiz, Regina.

*Villatueda*

Cabañes Cabañes, Anastasia.

*Villayero Morquillas*

Arnaiz Arnaiz, Vicenta.  
Mata Burgos, Hilaria.

*Villegas*

Gómez Ciudad, Saturnino.

*Villoruebo*

Cubillo González, Antonina.  
Cuesta Moreno, Marcelina.  
Gil Cuesta, Dominica.

*Yudego y Villandiego*

González Moral, Isidora.

Pedrosa González, Martín.  
Ruiz Santiago, Teresa.

*Zalduendo*

García Sebastián, Jesús.

*Zazuar*

Arandilla García, Francisca.  
Estaño Pastor, Primitivo.  
Santodomingo Romero, Anto-  
nio.

**ANUNCIOS OFICIALES****Servicio Nacional de Pesca  
Fluvial y Caza**

Por haberlo así dispuesto el  
Iimo. Sr. Jefe del Servicio Na-  
cional de Pesca Fluvial y Caza,  
el coto de Ameyugo, consorciado  
con la Sociedad Mirandesa de  
Caza y Pesca (Burgos), funcio-  
nará durante este año, atenién-  
dose a lo siguiente:

Denominación: Coto de Ame-  
yugo.

Localización: Se encuentra  
situado en los términos munici-  
pales de Ameyugo, Bujedo y  
Pancorvo. Tiene una longitud de  
8 kilómetros y sus límites son:  
desde el puente de Hontoria has-  
ta la presa del molino de Bu-  
jedo.

Período de funcionamiento:  
La época hábil para la pesca del  
cangrejo y desde el primer domi-  
ngo de marzo hasta el 31 de ma-  
yo, inclusive, para la pesca de  
la trucha.

Número e importe de los  
permisos: Para la trucha,  
en días laborables, se expedi-  
rán cuatro permisos para los so-  
cios, dos para los no asociados y  
uno para los ribereños. En los  
días festivos se expedirán ocho  
para los socios y cuatro para los  
no socios, no dándose ninguno a  
los ribereños. Para el cangrejo:  
los días laborables, ocho para los  
socios, cuatro para los no socios  
y dos para los ribereños; los días

festivos y domingos solamente se expedirán para los socios, doce, y para los no socios, seis, siendo el precio de 50 pesetas para los pescadores en general y de 25 pesetas para los ribereños.

Centros de expedición de permisos: La Sociedad Mirandesa de Caza y Pesca para los pescadores pertenecientes a la misma. La Jefatura de la III Región de Pesca Continental y Caza, Laín Calvo, 17, teléfono 6338, Burgos, para el resto de los pescadores.

Limitación de capturas: Seis truchas por pescador y día, o diez docenas de cangrejos.

Artes y cebos permitidos: La caña con cebos naturales y artificiales para la trucha, y el retel, para el cangrejo.

Otros datos. — La pesca del cangrejo durante la época hábil queda limitada a las disposiciones vigentes, sobre la materia. Los pescadores no asociados o los ribereños solicitarán de esta Jefatura la concesión de los permisos necesarios para pescar en el coto. Las faltas al Reglamento del Coto cometidas por los socios serán sancionadas por la Junta Directiva de la Sociedad, y las cometidas por los pescadores no socios, por la Jefatura Regional, con la multa, en ambos casos, comprendidas entre 100 y 1.000 pesetas, sin perjuicio de las sanciones que procedan por infracción a la Ley de Pesca Fluvial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 30 de enero de 1964.  
El Ingeniero Jefe Regional, (ilegible).

Por haberlo así dispuesto el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Pesca Fluvial, el coto de Espejo, consorciado con la Sociedad de Pesca de Espejo (Alava) funcionará durante este

año, ateniéndose a las normas siguientes.

Localización: Se encuentra situado en el término municipal de Valdegovia. Tiene una longitud de 8.000 metros y sus límites son: desde el puente del pueblo de Caranza en el río Humecillo hasta el punete del camino vecinal de Espejo a Barrio en el río Homecillo.

Período de funcionamiento: El señalado oficialmente para la pesca de la trucha o del cangrejo.

Número e importe de los permisos: Se expedirán cuatro permisos diarios a favor de los pescadores pertenecientes a la Sociedad de Pesca de Espejo, dos a los pescadores no asociados y uno a los pescadores ribereños. El precio de estos permisos para los pescadores no asociados será de 50 pesetas y para los pescadores ribereños de 25 pesetas.

Para la pesca del cangrejo, se concederá ocho, cuatro y dos permisos diariamente para los pescadores socios, no socios y ribereños, respectivamente, a los precios anteriormente citados.

Centros de expedición de permisos: La Sociedad de Pesca de Espejo, para los pescadores pertenecientes a la misma, la Jefatura de la tercera Región de Pesca Continental y Caza, Laín Calvo 17-3.º teléfono 6338, Burgos, para el resto de los pescadores.

Limitación de capturas: Diez truchas por pescados y día o diez docenas de cangrejos.

Artes y cebos permitidos: Para la pesca de la trucha solamente podrán utilizarse los cebos artificiales.

Otros datos: La pesca del cangrejo durante la época hábil queda limitada a las disposiciones vigentes sobre la materia. Los pescadores no asociados o los ribereños solicitarán de esta Jefa-

tura la concesión de los permisos necesarios para pescar en el Coto no pudiendo obtener cada uno de ellos mensualmente, más de dos permisos para su utilización los días festivos, ni más de ocho para los días laborables. Como tampoco tener más de tres permisos pendientes de disfrute. Las longitudes mínimas para la trucha y el cangrejo serán las reglamentarias. Las faltas al Reglamento del Coto cometidas por los socios serán sancionadas por la Junta Directiva de la Sociedad y las cometidas por los pescadores no socios por esta Jefatura Regional con multas, en ambos casos, comprendidas entre 100 y 1.000 pesetas, sin perjuicio de las sanciones que procedan por infracción a la Ley de Pesca Fluvial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 30 de enero de 1964.  
El Ingeniero Jefe Regional, (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Prisciliano Andrés Vilda, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia para apertura de un local destinado a carpintería mecánica, sito en la calle San Isidro, 32, bajo, izquierda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo

efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de servicios públicos de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 2 de marzo de 1964.  
El Alcalde, P. D., El Teniente de Alcalde.

1.221.—D-113,15

### Ayuntamiento de Roa

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobacin del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1964, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobacin del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682 durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones las que presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley

a) Los habitantes del territorio municipal

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roa, 1 de marzo de 1964.—  
El Alcalde, Claudio Calvo Fernández.

### Ayuntamiento de Barrios de Colina

Aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia, las ordenanzas de exacciones municipales que a continuación se relacionan, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, en unión de los acuerdos de imposición de dichas exacciones, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Durante el plazo de exposición podrán presentarse las reclamaciones que se consideren justas, pues transcurrido que sea no se admitirá ninguna.

#### Ordenanzas de se citan

Desagüe de canalones y goterales en la vía pública.

Barrios de Colina, 25 de febrero de 1964.— El Alcalde, Benigno Molina.

### Ayuntamiento de Moradillo de Roa

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobacin del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1964, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobacin del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682 durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones las que presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Moradillo de Roa, 25 de febrero de 1964—El Alcalde, (ilegible).

### Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de la electrificación de esta villa y de la zona de "Las Machorras", se halla expuesto dicho documento en la Secretaría municipal.

pal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo plazo podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2, de dicha Ley, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Espinosa de los Monteros, 29 de febrero de 1964.—El Alcalde, Prudencio Gómez Maraón.

#### Ayuntamiento de Pancorvo

La Corporación municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1964, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría de la misma, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conart. 657 de dicho cuerpo legal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten

en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Pancorvo, 5 de marzo de 1964.—El Alcalde, Joaquín Varona.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Palazuelos de Muñó, Altable y San Vicente del Valle.

#### Ayuntamiento de Tordómar

Confeccionado el apéndice y cuaderno auxiliar al padrón municipal de habitantes de este municipio, que comprende las altas y bajas habidas durante el año 1963, dichos documentos se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días naturales, durante los cuales, pueden ser examinados por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas respecto a inclusión o exclusión, pues transcurrido que sean, no se admitirá ninguna.

Tordómar, 13 de febrero de 1964.—El Alcalde, Salvador Lope.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cerratón de Juarros, Bozoo y Orón.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Ayuntamiento de Torresandino

Por el vecino de esta villa don Modérico Vélez Montes, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la apertura de un local - establecimiento, destinado a la industria de panadería, con horno giratorio para cocer el pan y despacho al público del pan elaborado, así como almacén de harina panificable para estos fines, sito en la calle de Calvo Sotelo, número 17, planta baja.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de industrias y actividades, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Torresandino, 3 de marzo de 1964.—El Alcalde, Evelio Tamayo.

1.223.—D-125,15

### SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulas, cencejiles, etc., etc.

### MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos